

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes público y antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un cargo de **Profesor Adjunto** con dedicación **Simple** para la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en la Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 161-162 obra Acta Dictamen del Jurado que intervino en el presente concurso.

Que a fs. 167 y 168 (vta), la postulante Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, presenta impugnación al dictamen de referencia.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 171, aconseja *“Enviar las actuaciones a Asesoría Jurídica para que informe si hubo vicios de procedimientos en el desarrollo del presente concurso”*.

Que – además – aconseja *“...cumplido elévese al Jurado para que ratifique o rectifique lo dictaminado y realice las aclaraciones que considere, en especial a lo referido a las preguntas que se hicieron durante el desarrollo de la clase oral y pública”*.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 04 del once de abril último **“APROBÓ el PRIMER PUNTO DE LO ACONSEJADO por la Comisión de Docencia y Disciplina en su Despacho de fs. 171. EL SEGUNDO PUNTO QUEDA EN SUSPENSO hasta tener la respuesta de Asesoría Jurídica sobre la existencia o no de vicios de procedimientos en el desarrollo del presente concurso”**.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica, solicitándole tener a bien informar si hubo vicios de procedimientos en el desarrollo del presente concurso, referido al llamado a concurso público de antecedentes público y antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un cargo de **Profesor Adjunto** con dedicación **Simple** para la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en

R-PAD-S-LEGISL AMB-SEDE ORAN-Remite a Asesoría Jurídica-17

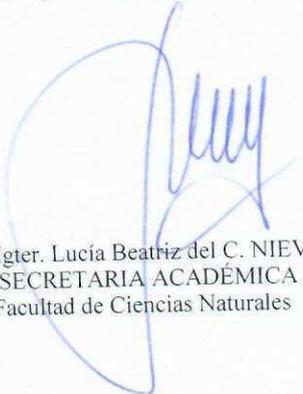
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
Tel. 387-4258649

R-CDNAT-2017-200
Salta, 05 de mayo de 2017
EXPEDIENTE N° 11.172/2015

la Sede Regional Orán, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, a la Dra. Fernández de Ullivarri, Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Dpto. Docencia y siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.



Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales